

CIRCULAR No.3052

R.C.34/2/2011

mlp

Montevideo, 17 de junio de 2011.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 16 de junio de 2011, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: la necesidad de racionalizar las propuestas educativas de los cursos de Bachillerato Nocturno y Extraedad;

RESULTANDO: que hasta tanto se expida la Comisión conformada por esta Administración para revisar dichas propuestas, así como para proyectar la redefinición y/o adecuación de la educación media de adultos y jóvenes extraedad, es pertinente unificar los cursos de Bachillerato para esa población;

CONSIDERANDO: que es creciente, por parte de estudiantes y directores liceales, la demanda del Plan 1994 ante la otra oferta vigente de Plan 1976;

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

I) Extender a partir del año lectivo 2012, el Plan 1994 en sus tres Modalidades a todos los cursos nocturnos de Bachillerato para Adultos y Jóvenes Extraedad y/o con Condicionamientos que hasta el presente se rigen por la estructura curricular y de evaluación de Plan 1976. La implementación de todas las Modalidades del plan en todos los centros, quedará sometida a la disponibilidad presupuestal del Subsistema.

II) Las Direcciones de los liceos que se incorporarán al Plan 1994 deberán tener en cuenta que la Circular No. 2902 es la norma que reglamenta el funcionamiento del mismo.



Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General

